

CONSTANCIA. Santiago de Cali, septiembre 17 de 2021. A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

El secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003012-2020-00064-00

Proceso: Aprehesión y Entrega de Bien Mueble

Demandante: Respaldo Financiero S.A.S. Nit.900.775.551-7

Demandado: Karina Caro Guaza C.C.1.107.090.733

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior memorial, y por ser procedente lo solicitado por el apoderado Judicial de la parte demandante, el Juzgado;

Resuelve:

Único.- Requierase a la Policía Metropolitana-Sección Automotores, para que se sirva dar cumplimiento de manera inmediata a nuestro oficio No. 0009 de fecha 14 de enero de 2021, recibido por esa entidad el día 01 de febrero del 2021, constancia que obra a folio (41) del cuaderno principal, donde se comunicaba la medida de aprehensión decretada sobre el vehículo Clase Motocicleta, Marca Suzuki, Línea Viva R 115 Cool, Placas TDH-16E, Modelo 2019, chasis 9SFBE4ENXKC155598 el cual deberá ser puesto a disposición del despacho y por cuenta de este proceso en los parqueaderos autorizados para tal fin.

Cúmplase,

El juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

4.

CONSTANCIA. En la fecha, se libra el oficio No. 1653, dirigido a la Policía Nacional-Sección Automotores, en cumplimiento a lo anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

Firmado Por:

✉ j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏢 Calle 23 A Norte No. 2 N - 43
Edificio M 29 Piso 2º
Cali – Valle

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Civil 012

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bb576a73637a522a0c78df63f182357e634f5befcf302b97bad4ae104aa8367

Documento generado en 17/09/2021 11:42:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>